



SALTA, 20 de octubre de 2017

EXP-EXA: 8452/2016

RESCD-EXA: 607/2017

VISTO la presentación efectuada por la Lic. Analia Natali ARIAS, quien solicita su inscripción en la carrera de Doctorado en Ciencias - Área Química Aplicada de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Trabajo presentado por la Lic. Analia Natali ARIAS fue evaluado, a propuesta del Comité Académico de Doctorado del Área Química Aplicada, por la Dra. Beatriz Alicia LOPEZ de MISHIMA y por el Dr. Julio Ernesto CALVO.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, teniendo en cuenta la opinión del Comité Académico del Área Química Aplicada (fs. 57) y de la Comisión de Doctorado en Ciencias de fs. 57 vta., aconseja aceptar la inscripción de la Lic. ARIAS, el plan de trabajo, la designación de la directora y codirector de tesis propuestos y la constitución de la Comisión de Seguimiento.

Que la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 95/00, establece en su Art. 2°: "*En el momento de la inscripción, cada aspirante deberá ser fehacientemente notificado por la Institución de que se trate, sobre la situación de la carrera de posgrado en la que se matricula, respecto a la instancia de acreditación en la que la misma se encuentra en la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)*".

Que la RESCD-EXA N° 821/13 dispone que al momento de la inscripción de estudiantes a carreras de posgrado, se les informe que es obligatorio, una vez aprobada la tesis, depositar una copia digital de la misma en el Repositorio Institucional de la Universidad.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
(en sesión ordinaria del día 18/10/17)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aceptar la inscripción de la Lic. Analia Natali ARIAS, D.N.I. N° 32.347.690, en la carrera de Doctorado en Ciencias - Área Química Aplicada de esta Facultad, carrera acreditada por RESFC-2016-104-APN-CONEAU.

ARTICULO 2°.- Aceptar el Plan de Trabajo, según la descripción que corre agregada a fs. 03/05 vta. de estos actuados, denominado "*Estudios electroquímicos y espectroscópicos para cátodos de baterías de litio-azufre*".

ARTICULO 3°.- Designar a la Dra. Victoria FLEXER como Directora de Tesis y al Dr. José Ramón MOLINA como Codirector de Tesis de la Lic. Analia Natali ARIAS, en el desarrollo del Plan de Trabajo aceptado por el artículo precedente.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo propuesto por la Lic. ARIAS, cuenta con la infraestructura y financiación, de acuerdo a lo explicitado a fs. 04 vta. y 05 de estas actuaciones.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

.../// - 2 -

RESCD-EXA: 607/2017

ARTICULO 5°.- Designar la Comisión de Seguimiento para la Lic. ARIAS, previsto en el Reglamento de Doctorado en Ciencias (RESCD-EXA N° 670/15 – Anexo I – Artículo 13), de la siguiente manera:

Titulares:       Dra. Beatriz Alicia LÓPEZ DE MISHIMA  
                      Dr. Ernesto Julio CALVO  
                      Dra. Elsa Mónica FARFÁN TORRES

Dejando aclarado que la función de la Comisión de Seguimiento será la de evaluar los informes de avances del plan de trabajo, que anualmente presente la doctorando.

ARTICULO 6°.- Recordar la vigencia de la RESCD-EXA N° 821/13, relacionada con el Repositorio Institucional de la U.N.Sa., para las tesis de posgrado de esta Facultad.

ARTICULO 7°.- Hágase saber a la Lic. Analia Natali ARIAS, a la Director de Tesis (Dra. Victoria FLEXER), al Codirector de Tesis (Dr. José Ramón MOLINA), a los integrantes de la Comisión de Seguimiento, a la Comisión de Doctorado en Ciencias y al Departamento Adm. Posgrado. Cumplido, resérvese.

mxs  
rer

  
Mag. GUSTAVO DANIEL GIL  
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



  
Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.